

2018



ASOFIDUCIARIAS

**POLÍTICAS PARA EL
TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

- 4° Ed. -

Enero, 2018

ASOCIACIÓN DE FIDUCIARIAS

Calle 72 No. 10 – 51 Oficina 1003 • Teléfono: (57) (1) 6060700 • asofiduciaras@asofiduciaras.org.co
Bogotá D. C., Colombia

OBJETIVO

La Asociación de Fiduciarias (en adelante Asofiduciarias), en aras de proteger el derecho al Habeas Data, establece la presente Política para la Protección y Tratamiento de Datos Personales, garantizando así, el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se almacene sobre ellas en bases de datos o archivos, que esta posea.

En virtud de lo anterior, adopta el presente Manual de Política de Tratamiento de Datos Personales, de conformidad lo establecido en el artículo 15 de la Constitución, en la Ley 1581 de 2012, en la Ley 1266 de 2008, Ley 1273 de 2009, en los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, y en las demás normas vigentes.

Esta política reemplaza la Política de Tratamiento de Datos de la Asociación de Fiduciarias redactada y publicada en el Manual de Tratamiento de Datos en el año 2013 y 2016.

TRATAMIENTO Y ALCANCE

Asofiduciarias al ser la responsable de la información, ha estructurado las políticas y procesos que garanticen la confianza, la seguridad y la calidad en la administración de los datos que reciba administre y/o custodie. De conformidad con lo anterior, la Asociación solicita, recoge, almacena, usa, administra, custodia, actualiza, reporta, elimina, circula y/o comparte datos personales de agremiados, posibles destinatarios de los beneficios, bienes y servicios ofrecidos por Asofiduciarias, proveedores, contratistas, asistentes a eventos, aliados, suscriptores, contratantes, candidatos a ser funcionarios, funcionarios y/o exfuncionarios.

De conformidad con lo anterior, la presente política para el tratamiento y protección de datos personales, cubrirá toda relación que se genere entre Asofiduciarias y los actuales y/o futuros titulares de datos, con ocasión de cualquier tipo de relación comercial o civil que surja, en virtud de sus actividades propias o conexas.

En todo caso, se exceptúa del régimen de protección los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico.

1. DEFINICIONES

Para la estructuración y aplicación de la presente política, se tienen en cuenta las siguientes definiciones consagradas en los artículos 3º de la Ley 1581 de 2012, y del Decreto 1074 de 2015, para los efectos de la presente política de tratamiento de datos personales, se entenderá por:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para los efectos de la presente política, se entiende como responsable a la Asociación de Fiduciarias.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos,

documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

2. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación del régimen jurídico relativo a la Protección y Tratamiento de Datos Personales, se aplicarán de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente Política, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en el régimen jurídico aplicable, así como también las demás disposiciones que desarrollen el régimen en ella contenido;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos, debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada de manera previa al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento de los datos, sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán

ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o sin que medie mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento, debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, o no garanticen la integridad del mismo.

- **Principio de transparencia:** Asofiduciarias garantiza el derecho del Titular, a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente política, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la legislación y en los términos de la misma.

- **Principio de Temporalidad.** Hace referencia al periodo de conservación de los Datos Personales, el cual será **necesario para alcanzar la finalidad** para la cual se ha recolectado, y en todo caso, por el tiempo adicional que lo exijan las normas o por los tiempos de prescripción.

3. AUTORIZACION DEL TITULAR

La Asociación de Fiduciarias, en desarrollo de sus funciones gremiales, almacena y recolecta datos personales, motivo por el cual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, debe contar con la autorización de los titulares, para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de la información contenida en las diferentes bases. Es importante señalar que esta información es y será utilizada directamente o a través de terceros, en el desarrollo de las actividades propias de la Asociación para el envío de información, para fines académicos, convocatoria a reuniones y comités y para el cumplimiento de sus obligaciones vigentes.

Con base en ello, la Asociación les solicita a los Titulares, otorgar su autorización de manera expresa, escrita e inequívoca para el tratamiento de su información de acuerdo con lo señalado anteriormente. Dicha autorización podrá ser obtenida, plasmada y/o documentada en cualquier medio que sea objeto de consulta posterior. Para los anteriores efectos, puede emplear mecanismos escritos (*mensajes de datos*), orales y/o mediante conductas inequívocas del titular, que permitan concluir de manera inequívoca que el Titular de forma razonable otorgó la autorización. En todo caso, la autorización para el tratamiento de datos personales, también puede ser enviada a la dirección de correo electrónica asofiduciarias@asofiduciarias.org.co.

De igual forma, se informa que la Asociación podrá recolectar información que se encuentre en el dominio público para complementar sus bases de datos. A dicha información, en lo que aplique, se le dará el tratamiento previsto en la presente política, en lo que se refiere al ámbito de actuación de Asofiduciarias.

Para los datos que se hayan recopilado con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, debe tenerse en cuenta que de acuerdo lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del referido Decreto, razón por la que en dichos eventos, los Titulares cuentan con treinta (30) días hábiles para solicitar la supresión de sus datos personales. De lo contrario, la Asociación de

Fiduciarias podrá continuar realizando el tratamiento de los datos contenidos en sus bases para las finalidades antes mencionadas.

4. FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS

La información correspondiente a las siguientes bases de datos, tendrán la finalidad y tratamiento establecido para cada una de ellas:

- Sociedades Afiliadas, Asociadas, Funcionarios de las mismas, miembros del Consejo Directivo y Comités de la Asociación: La Asociación de Fiduciarias cuenta con bases de datos que contienen información de las afiliadas y asociadas, de los miembros de la Asamblea General de Afiliados, miembros del Consejo Directivo, de los Comités de la Asociación y de funcionarios de las sociedades fiduciarias afiliadas. Dichas bases de datos tienen como finalidad entablar todo tipo de contacto derivado de su vinculación con Asofiduciarias, así como enviarles información, normatividad, proyectos de normatividad, invitaciones a eventos académicos como charlas, seminarios, foros, congresos y conferencias e invitaciones para asistir a las reuniones de la Asamblea, el Consejo Directivo y de los comités y grupos de trabajo para analizar diferentes aspectos relacionados con la actividad fiduciaria, de administración de fondos de inversión colectiva y cualquier otra relacionada con el cumplimiento del objeto de la Asociación.
- Eventos y capacitaciones: la Asociación cuenta con bases de datos de diferentes entidades, asistentes a eventos y potenciales personas interesadas, para enviarles información de tipo académico e invitarlos a asistir y participar en eventos, congresos, foros, charlas y seminarios sobre diferentes temas, así como también, para entablar cualquier interacción que se enmarque dentro del objeto de Asofiduciarias.
- De igual forma, cuenta con bases de datos correspondientes a los patrocinadores, o colaboradores de los diferentes eventos, quienes se vinculan de diferentes maneras para apoyar la realización de los mismos. Dichas bases de datos serán utilizadas para enviar información sobre los eventos académicos que organice la Asociación, invitar a las personas para asistir a los mismos, participar como conferencistas o vincularse como patrocinadores y/o colaboradores.

- Proveedores de la Asociación: estas bases de datos por una parte recogen los proveedores de Asofiduciarías, y por otra tienen como objetivo contactar a posibles proveedores de bienes y servicios, registrar la información correspondiente a los proveedores de bienes y servicios de la Asociación, cumplimiento de obligaciones vigentes y para efectos de registros contables de las operaciones que se realicen con ellos.
- Funcionarios de la Asociación: La Asociación cuenta con una base de datos con la información correspondiente a sus empleados y exempleados, cuyo tratamiento estará dentro del marco del contrato laboral, con el fin de garantizar los derechos y deberes de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Los datos contenidos en estas bases de datos serán utilizados para efectos de verificar las condiciones del entorno familiar y social del trabajador, ofrecer bienes o servicios, bien sea directamente o a través de terceros en beneficio del funcionario, cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral.

En todo caso, las anteriores Bases de Datos así como cualquier otra que se haya estructurado, estructure y/o administre por parte de la Asociación, es y será utilizada para (I) cumplir con la legislación; (II) entablar, mantener y profundizar la relación contractual, comercial, gremial y/o social; (III) actualizar la información; (IV) efectuar labores de mercadeo, investigaciones comerciales, económicas, jurídicas, sociales, estadísticas, y todas aquellas que se relacionen con el objeto de la Asociación; (V) realizar las actividades relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; (VI) para el envío de mensajes que contengan información institucional, de servicios, comercial, de mercadeo y/o cualquier otra relacionada con el desarrollo del objeto social de la Asociación, a través de medios telefónicos, mensaje de texto, correo electrónico, y/o cualquier red social de integración como lo son entre otros Facebook, Twitter, Instagram, etc. Dentro de la anterior finalidad se encuentran comprendidas, pero sin limitarse, aquellas relativas a la invitación a eventos académicos y técnicos tales como cursos de pregrado y postgrado, diplomados, charlas, comités, congresos y otro tipo de actividades convocadas y/o comunicadas a través de Asofiduciarías; (VII) para ser consultada, intercambiada o circulada por el Responsable del Tratamiento de la Información con cualquier entidad de carácter público y/o privado, sea nacional o extranjero, sin lugar a pagos, retribuciones y/o compensaciones, de conformidad con el régimen legal vigente, y observando los parámetros de seguridad respectivos; (VIII) para realizar estudios y mediciones de las actividades desplegadas por la Asociación, así como

de aquellas que se relacionan con el desarrollo del objeto de la Asociación; (IX) realizar la consulta, reporte y actualización de datos ante los operadores de información y de riesgo, en los eventos en que sea procedente de conformidad con la ley los acuerdos y/o negocios respectivos (*contratos, convenios, propuestas de servicios, etc.*).

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

En concordancia con el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los derechos de los titulares para el tratamiento de datos, son los siguientes:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado (*los anteriores eventos no constituyen una consagración taxativa sino meramente enunciativa*);
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581;
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución; en todo caso, los titulares podrán en cualquier momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada, mediante la presentación de una solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. De igual forma se advierte que la

solicitud de supresión o la revocatoria de la autorización, no procederá cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Asimismo, los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas, de conformidad con el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información personal no será usada para finalidades distintas a las previstas en la presente política, o aquellas contenidas en el documento particular, razón por la que Asofiduciarías procurará proteger los datos que se encuentren en su poder, para lo cual cuenta con las medidas de seguridad y conservación, para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Lo anterior observando las excepciones legales que se prevén frente a la revelación de dicha información a las autoridades del Estado.

6.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

El sistema de bases de datos de la Asociación al cual se ingresa los datos personales de los Titulares, contienen reglas de control de acceso y las medidas de seguridad necesarias para garantizar el correcto y seguro tratamiento de los datos personales.

Todos los empleados de Asofiduciarías, están obligados a garantizar la privacidad en la información y un manejo adecuado de la misma, acorde a la Ley, de tal manera que la distribución, publicación y/o copia de tales datos se encuentra prohibido.

6.2 USO DE LA INFORMACIÓN POR ALIADOS ESTRATÉGICOS (ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO)

En caso que se requiera enviar información de Titulares a aliados estratégicos (tales como proveedores de servicios de tecnología o de logística para la organización de eventos académicos, entre otros), los encargados del tratamiento firmarán en su calidad de ENCARGADOS un contrato de transmisión de datos personales como indica la ley.

De igual forma, los aliados estratégicos de la Asociación se comprometen a usar la información exclusivamente para las actividades y por los canales que han sido autorizados por el Titular. Una vez se haga uso de la información suministrada, los aliados estratégicos deben eliminarla en su totalidad, de sus archivos o equipos. En el momento que el Titular presente una novedad o solicite una modificación de su información al aliado estratégico, este debe informarlo en un plazo máximo de un (1) día hábil a Asofiduciarías, para que se realicen las respectivas modificaciones en el sistema.

7. REDES SOCIALES Y REDIRECCIONAMIENTO A OTROS PORTALES.

Sin perjuicio de los parámetros previstos en la presente política y en la legislación respectiva, se debe tomar en consideración que la página Web de la Asociación, contiene o puede llegar a contener vínculos, cuentas y/o enlaces con redes sociales (*Facebook twitter, Instagram, linkedin, etc.*) y/o con diferentes páginas web. De esta forma, si como consecuencia del acceso, se redirecciona a los dominios de las paginas y/o redes sociales, el titular de la información conoce y acepta que sus datos personales ya no se encuentran bajo el alcance de responsabilidad y actuación por parte de Asofiduciarías, sino que se sujetará a las políticas y condiciones de cada uno de los sitios accedidos.

8. PROVEEDORES DE SERVICIOS.

Asofiduciarías podrá utilizar proveedores de servicios y/o procesadores de los datos, quienes en todo caso, adelantaran sus gestiones en nombre de la asociación. Para lo anteriores efectos podrá acudir a empresas, contratistas, delegados, sociedades de tercerización de servicios, aliados, etc., para adelantar entre otras labores tales como servicios de alojamiento, de mantenimiento, análisis, mensajería, gestiones transaccionales. Por lo anterior, el titular entiende y acepta que con la autorización otorgada, concede a estos terceros, la autorización para acceder a sus datos, en la medida que se circunscriba al objeto de la labor contratada. En todo caso se garantiza a los titulares el respeto derivado de la protección sus datos.

9. ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Para efectos del ejercicio de su derecho de: conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos o revocar su autorización y así como de realizar peticiones, consultas y reclamos, relacionados con la información contenida en las bases de datos, los titulares deberán radicar su solicitud por escrito en las oficinas de la Asociación de Fiduciarias, ubicadas en la Calle 72 No. 10-51 Of. 1003, o al correo electrónico asofiduciarias@asofiduciarias.org.co.

La solicitud deberá contener una descripción de los hechos que dan lugar a la misma, su objetivo, fundamentos, documentos soporte, así como también el teléfono, la dirección física o electrónica, y los demás los datos de contacto que se requieren para remitir la respuesta y/o solicitar el complemento de información respectivo y/o informar cualquier información relevante a su solicitud.

Los titulares, sus causahabientes y/o terceros legitimados para ejercer los derechos y realizar las consultas de la información que repose en las Bases de Datos de la Asociación, deberán acreditar su identidad y/o calidad, según los procedimientos de la Asociación.

Las consultas serán atendidas dentro del término definido por las normas vigentes. Cuando no sea posible atender la consulta en dicho término, la Asociación le informará al interesado.

En caso que Asofiduciarias reciba por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio u otra Autoridad Competente, notificación sobre procesos judiciales relacionados con la calidad de los datos personales de un Titular, se debe marcar en la base de datos, dicha información con la Leyenda “Información en Discusión Judicial y/o administrativa”.

Mientras se da respuesta a una PQR interpuesta, la Dirección de Comunicaciones de la Asociación, debe marcar en la base de datos, la información del Titular, con la Leyenda “Reclamación en Trámite”. Si la información del Titular se encuentra con las Leyendas “Reclamación en Trámite” o “Información en Discusión Judicial y/o administrativa”, solo podrá ser utilizada y circularizada, de conformidad con la legislación que resulte aplicable.

10. MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES.

Cualquier modificación **sustancial** de la referida política, como lo puede ser aquella relativa a la identificación del Responsable o a la finalidad del tratamiento, que **afecten el contenido de la autorización**, será comunicado de forma oportuna a los titulares de los datos. En aquellos

eventos en que el cambio se encuentre asociado con una alteración en la finalidad del tratamiento, se solicitará una nueva autorización.

11. VIGENCIA

Las políticas contenidas en este Manual, tienen vigencia a partir del 2 de enero de 2018 y reemplazan a cualquier otra expedida con anterioridad¹. El contenido de estas, podrán modificarse por la Asociación de Fiduciarias en cualquier momento, observando los parámetros legales respectivos. Las mismas son y en todo caso serán acordes con lo que establezca la normatividad vigente.

El presente documento reemplaza las Políticas para el Tratamiento de Datos del 26 de julio de 2013 y del 18 de diciembre de 2014, publicados en sus respectivas fechas, en la página web de la Asociación.

¹ Las políticas plasmadas en este reglamento responden a una actualización normativa que no conculca ni modifica sustancialmente los derechos de los Titulares de la Información. Por lo anterior, no se hace necesario notificar a cada uno de sus Titulares. De esta forma, la publicidad y comunicación de la presente modificación, se realizó de conformidad con los protocolos dispuestos por Asofiduciarias en su manual de procedimiento, los cuales se ajustan a la normatividad vigente.